REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CUENCA



RESOLUCION Nº 360 - IC - 81

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 22 de Mayo de 1981 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía de responsabilidad limitada " MARCELO JARAMILLO E HIJOS CIA. LTDA." se transforma en compañía anónima con la denominación de " MARCELO JARAMILLO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA" , aumenta el capital y reforma los estatutos de conformidad con la nueva forma jurídica que adopta;

QUE el día 10 de Junio de 1981 el señor Econ. Juan Crespo Vintimilla en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de los actos mencionados anteriormente y constantes de la citada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de la reserva legal, reserva facultatitva, utilidades no distribuídas y en efective, tal como consta de la propia escritura y del informe de Inspección Nº 136-IC-IA de 1981; y,

QUE la mencionada escritura pública reune los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada " MARCELO JARAMILLO E HIJOS C. LTDA." en compañía anónima con la denominación de " MARCELO JARAMILLO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA", el simultáneo aumento de capital en quince millones ciento setenta y cinco mil sucres ( S/ 15'175.000,oo) con lo cual el capital social asciende a veinte y un millones seiscientos mil sucres ( S/ 21'600.000,oo) dividido en veinte y un mil seiscientas ( 21.600) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la prórroga del plazo de duración fijándolo el mismo en vienta y cinco (25) años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de transformación enel Registro Mercantil y la reforma de estatutos de acuerdo a la nueva forma jurídica que adopta la compañía, todo de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada el 22 de Mayo de 1981 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo.

...../.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercatnil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura pública otorgada por la compañía " MARCELO MARAMILLO E HIJOS C. LTDA." el 22 de Mayo de 1981 ante el Notario Segundo de este Cantón por la cual dicha compañía se transforma en una sociedad anónima, aumenta su capital, prorroga el plazo de duración y reforma los estatutos; como la presente Resolución aprobatoria ;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "BRANDON HAT COMPANI SOCIEDAD ANONIMA" ( hoy "MARCELO JARAMILLO E HIJOS C. LTDA.") registrada el 29 de Agosto de 1949 con el N° 29, de la de transformación de esa en compañía en nombre colectivo con la razón social de " MARCELO JARAMILLO E HIJOS" registrada con el N° 41 el 20 de Agosto de 1964 y de la de transformación de ésta en compañía de responsabilidad limitada con la razón social de "MARCELO JARAMILLO E HIJOS C. LTDA." inscrita el 11 de Mayo de 1966 con el N° 32, ante que mediante esta Resolución ha sido aprobada la transformación de esta compañía en una sociedad anónima con la denominación de " MARCELO JARAMILLO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA", la prórroga del plazo de duración en 25 años contados a partir de de la fecha de inscripción de la escritura de transformación en el Registro Mercantil, el aumento de capital a S/ 21'608.000,oo y la reforma de estatutos de conformidad con la respectiva escritura pública otorgada el 22 de Mayo de 1981 ante el Notario Segundo de este Cantón; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura pública mencionada en el considerando primero, que ha sido aprobada mediante esta Resolución.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía " " BRANDON HAT COMPANI SOCIEDAD ANONIMA" ( hoy " MARCELO JARAMILLO E HIJOS C. LTDA."), celebrada el 18 de Agosto de 1949, que ha sido aprobada la transformación de la compañía " MARCELO JARAMILLO E HIJOS C. LTDA." en compañía anónima con la denominación de " MARCELO JARAMILLO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA", la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública celebrada por la compañía el 22 de Mayo de 1981 ante el Notario Segundo de este Cantón.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Que al margen de la escritura de transformación de la compañía " Brandon Hat Compani Sociedad Anónima " en compañía en nombre colectivo " Marcelo Maramillo e Hijos " celebrada el 18 de Julio de 1964, y de la de transformación de ésta en compañía de responsabilidad limitada otorgada el 7 de Abril de 1966, anote que ma-

.../.

diante esta Resolución ha sido aprobada la transformación de esa Compañía en una sociedad anónima con la denominación de " MARCELO JARAMILLO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA", la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos, todo de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública celebrada por la compañía el 22 de Mayo de 1981 ante el Notario Segundo de este Cantón; y

B) El señor Notario sentará en las copias de pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

SEXTO.- MANDAR que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a seis de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Dr. César Teral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el doctor César Teral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy seis de julio de mil novecientos ochenta y uno.- CERTIFICO:

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO GENERAL

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 123 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Transformación, aumento de Capital, reforma de Estatutos de "MARCELO JARAMILLO & HIJOSXC. LTDA.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.- Además se han sentado las razones dispuestas en la presente Resolución.- CUENCA, 13 DE JULIO DE 1.981.- El Registrador.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA
ECUADOR

Razón: he cumplido con lo dispuesto en la anterior Resolución.

Cuenca, julio 14 de 1981.

Dr. Víctor Hugo Ordóñez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN